

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 7 de febrero de 2023. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE PAULO MARCELO AGUDELO LOPEZ	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$17.000.000.0
GASTOS DEL PROCESO	\$0
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$17.000.000.0

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
RADICADO:	170013103005-2022-00194-00
DEMANDADO	PAULO MARCELO AGUDELO LOPEZ
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA